

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO	03/2024
FECHA	12/03/2024
ROL S.I.I	2820-90

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° **351/2023**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° _____ de fecha _____
- E) La Solicitud de Permiso de _____ correspondiente al expediente N° _____

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **INSTALACION DE GRUA**
OBRA PRELIMINAR O DEMOLICION
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino _____
 N° **1385** Lote N° **A** manzana _____ localidad o loteo _____
 sector _____
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
WALMART CHILE S.A.	76.042.014-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCO IZQUIERDO ETCHEBARNE / FERNANDO IZQUIERDO ETCHEBARNE	12.027.838-K / 09.156.827-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
JOSÉ VICENTE RAMADA DOMÍNGUEZ	24.690.434-0

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

INSTALACION DE BARRERAS

INSTALACION DE GRUAS

EXCAVACIONES, FUNDACIONES y/o SQUELIZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

PARCIAL TOTAL SUPERFICIE A DEMOLER: _____ M2

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO		\$	9.774.965
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0,5 %	\$	48.875
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)
TOTAL A PAGAR		\$	48.875
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 572517	FECHA	12.03.2024
CONVENIO DE PAGO	N° _____	FECHA	---

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- El presente permiso autoriza la instalación de una (1) grúa. Dentro del predio correspondiente y según planimetría cumpliendo con radios de giro correspondientes.

2.- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente.

3.- Se adjuntan presupuesto por Obras de Instalación de Grúas por un total de 266UF que calculado por Valor UF \$36.747,99 (26.12.2023) da un total de \$9.774.965.-

4.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.

5.- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.

6.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

7.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.(Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7)

8.- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.

9.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.

10.- Se adjuntan cartas de responsabilidad de la empresa ALTUMAQ S.A. encargada del montaje y operación de grúa, junto a las normas técnicas que regulan la actividad, firmadas por EDUARDO ALMARZA DELFAU como representante de ALTUMAQ S.A.



CARLOS JIMENEZ VILLAR
 Director de Obras Municipales (S)
 Municipalidad de Conchalí.